

ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº3 PRESENTADO POR LOS LICITADORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO «REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS TALLERES Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA SEDE DE SEVILLA DEL IAPH», QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 9:00 horas del 13 de noviembre de 2024, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios que figura en el siguiente orden del día:

EXPEDIENTE: **CONTR 2024 0000326801**

TÍTULO: **“Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación y mejora de la eficiencia energética en los talleres y el Centro de Documentación de la sede de Sevilla del IAPH”.**

La Mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por:


- Presidencia:** D. José Luis Gómez Villa, Jefe del Centro de Intervención.
- Vocalías:** D. Luis Morales Padilla, técnico perteneciente Área de Asesoramiento Jurídico.
D. Ismael Vargas Blanco, responsable de Control Interno, en representación de la Intervención General.
D^a. Beatriz Castellano Bravo, Jefa del Departamento de Proyectos.
D. Enrique Jaime Martín, técnico aparejador del departamento de Obras e Infraestructuras.
- Secretario:** D. Manuel Alejandro Adame Panadero, administrativo de la Secretaría General.

Por la Presidencia, constatada la presencia de la mayoría absoluta de miembros designados en la Mesa, se declara esta constituida.

Seguidamente da cuenta el secretario de la recepción del informe de valoración solicitado al Departamento de Proyectos, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor presentado por las personas licitadoras admitidas, VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION, S.L., FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA S.L. y TG4 CONSULTORES AEC S.L.

A continuación, se procede a la lectura y examen detallado de dicho informe, y del que, en conclusión, se desprende la valoración de las mismas según el baremo establecido en el Anexo I-apartado 8.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y otorgándose las puntuaciones que en cada caso se indican:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA S.L.	27,50
TG4 CONSULTORES AEC S.L.	27,00
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION, S.L.	25,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO ADAME PANADERO	26/11/2024	
	JOSE LUIS GOMEZ VILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5RTUA6FTMSFY2EKYVC9VXBRM	PÁG. 1/2	



Concuerda la Mesa con las valoraciones y conclusiones del Informe, y a la vista del mismo y del contenido de las ofertas técnicas presentadas por las empresas admitidas a licitación, acuerda otorgarle la puntuación que se recoge en dicho cuadro.

Se constata que la puntuación anterior obtenida por todos los licitadores supera el umbral establecido en el Anexo I-apartado 8C del PCAP para continuar en el proceso selectivo.

Se procede seguidamente a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC a realizar la apertura del sobre electrónico nº3 («Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas»), del que resulta lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA S.L.	154.000,00 €
TG4 CONSULTORES AEC S.L.	145.339,50 €
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION, S.L.	145.300,00 €

EMPRESA	COMPROMISO PERFIL 1	COMPROMISO PERFIL 3	COMPROMISOS ADICIONALES DIRECCIÓN FACULTATIVA	
			Aumento número obligatorio de visitas	Informe quincenal
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA S.L.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
TG4 CONSULTORES AEC S.L.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION, S.L.	NO	NO	SÍ	SÍ

El límite de anormalidad se sitúa en 145.339,50 €. Constata la Mesa que la oferta económica presentada por VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION, S.L., incurre en el umbral establecido en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP como parámetro para ser considerada anormalmente baja. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.5 de dicho pliego, acuerda la Mesa dar audiencia por medios electrónicos a dichas personas licitadoras para que, en un plazo máximo de ocho días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas por la Presidencia se levanta la sesión y para que ello conste, se extiende la presente acta que tras lectura y conformidad de los asistentes firman la Presidencia y la Secretaría de la Mesa.

El Presidente
Fdo.: José Luis Gómez Villa

El Secretario
Fdo.: Manuel Alejandro Adame Panadero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO ADAME PANADERO JOSE LUIS GOMEZ VILLA	26/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5RTUA6FTMSFYP2EKYVC9VXBRM	PÁG. 2/2	